



J. R. Sierra  
JUDITH RUIZ SIERRA  
DIRECCIÓN

## Resolución Jefatural No. 152-2016-AGN/J

Lima, 10 AGO. 2016

**VISTO**, el Informe N° 093-2016-AGN/OTA; de fecha 14 de julio del 2016; del Director General de la Oficina Técnica Administrativa, sobre la propuesta de reconfiguración del Comité de Control Interno del Archivo General de la Nación;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG; de fecha 13 de mayo del 2016, se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", estableciendo en su numeral 7.2.1. Etapa I Actividad 2 que el Comité de Control Interno está conformado por un presidente, un secretario técnico y miembros; así mismo, el Comité en su totalidad está conformado por un mínimo de cinco y un máximo de siete miembros titulares, con igual número de suplentes, los que deben ocupar cargos directivos con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 112-2016-AGN/J; de fecha 14 de junio del 2016, se conformó el Comité de Control Interno del Archivo General de la Nación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Control Interno del Archivo General de la Nación;

Que, con Resolución Jefatural N° 274-2015-AGN/J; de fecha 29 de diciembre del 2015, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Control Interno del Archivo General de la Nación, estableciendo en su artículo 6° que el CCI – AGN está integrado por el Director General de la Oficina Técnica Administrativa como Presidente, el Director de la Escuela Nacional de Archiveros como Secretario, el Director de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y el Director de la Dirección Nacional de Archivo Histórico como Integrante 1° e Integrante 2°; respectivamente;

Que, mediante Acta N° 015; de fecha 22 de junio del 2016, los miembros del Comité de Control Interno del Archivo General de la Nación acordaron reconfigurar el Comité en referencia proponiendo para tal fin a los servidores que la integrarán;

Estando a la propuesta del Comité de Control Interno del Archivo General de la Nación;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobado por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por Resolución Jefatural N° 197-93-JUS;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el artículo 6° del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Control Interno del Archivo General de la Nación, reconfigurando el número de sus integrantes de la siguientes manera:



"El CCI – AGN estará conformado por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes, que son los siguientes:

**MIEMBROS TITULARES**

1. Director General de la Oficina Técnica Administrativa.
2. Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros.
3. Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.
4. Director Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico.
5. Director de la Oficina de Abastecimiento.

**CARGO**

Presidente  
Secretario Técnico  
Miembro  
Miembro  
Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE**

1. Director de la Dirección de Archivos Públicos.
2. Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
3. Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
4. Director de la Oficina Financiera.
5. Director de la Oficina de Personal.

Suplente  
Suplente  
Suplente  
Suplente  
Suplente



**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO** el artículo 6° del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Control Interno del Archivo General de la Nación aprobado por Resolución Jefatural N° 274-2015-AGN/J.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que el Comité de Control Interno del Archivo General de la Nación adecúe su Reglamento a las disposiciones de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobado por la Contraloría General de la República.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** que la Oficina de Administración Documentaria notifique la presente Resolución a los miembros del Comité de Control Interno del Archivo General de la Nación, quienes deberán instalarse al día siguiente de su recepción.

**Artículo Quinto.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)), siendo responsable el Área de Informática.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**  
**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**



**LIC. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ**  
Jefa Institucional

**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista  
Lima, 10 AGO 2016

**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

**JUDITH RUIZ SIERRA**  
DIRECTORA